

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 3-797

DE 2010

11 MAR 2010

Por el cual se honra la memoria de la señora TERESA GUTIERREZ

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES CONFORME AL DECRETO 718 DE 2010

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política y la ley 4 de 1913

CONSIDERANDO

Que ha fallecido en la ciudad de Bogotá rodeada de la admiración y el cariño de los colombianos, la brillante actriz, TERESA GUTIÉRREZ.

Que en la historia de la televisión en Colombia se recordará siempre la vida y obra de doña TERESA GUTIÉRREZ como una expresión de la más erguida personalidad, esculpida en la disciplina, la dignidad, el decoro y la firmeza de carácter.

Que en sus más de sesenta años como actriz, doña TERESA GUTIÉRREZ fue expresión de talento y profesionalismo. Fue el alma de decenas de producciones para televisión y cine como La Abuela, Los cuervos, Las señoritas Gutiérrez, Pecados Capitales, Pedro El Escamoso, Satanás y Muertos de susto. Todas esas realizaciones le merecieron múltiples reconocimientos.

Que doña TERESA GUTIÉRREZ, incursionó con el mayor éxito desde niña en la radio. Hizo parte de la serie El doctor X, y posteriormente se ganó la fidelidad de los radioescuchas desde emisoras como Nueva Granada y Nuevo Mundo.

Que doña TERESA GUTIÉRREZ es un ícono de la televisión colombiana y personificación del ideal de dedicación y consagración al trabajo. Gracias a ello, los colombianos pudimos disfrutar de su virtuosismo en la radio, la televisión y el cine.

Que es deber del Gobierno exaltar la memoria de los grandes de Colombia, a fin de que sean imitados y se conviertan en Norte y guía para la juventud de la nación.



DECRETO NÚMERÔ 797 de 2010 Hoja N°. 2

Continuación del decreto "Por el cual se honra la memoria de la señora TERESA GUTIERREZ"

Que el Gobierno Nacional lamenta la desaparición de doña TERESA GUTIÉRREZ y la pérdida de su presencia bienhechora.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO El Gobierno Nacional manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento de la señora TERESA GUTIERREZ y expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a sus hijos María Margarita Granados, Luis Alberto Granados, Ilya Belloto y Miguel Varoni

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno Nacional expresa su más profundo dolor y se solidariza con el luto de los familiares de la señora TERESA GUTIERREZ.

ARTÍCULO TERCERO. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

Malio Meleces Deca

1 1 MAR 2010

La Ministra de Cultura

PAULA MARCELA MORENO ZAPATA